¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 27 DE OCTUBRE DE 1838. N. 4,608.

Harina flor superior.

HAY de venta por barricas y cajones: en el almacen num. 6 calle de Suipacha. o1 1mp

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para los enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
14 1mc.

Á LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de sus semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco núm, 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

o10 tfg *Remigio Lomez.*

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS:
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

SE VENDE
EN
CHASCOMUS

Una casa de trato, situada de la Plaza una cuadra para el Este, y tiene 5 piezas de azotea que son como sigue—Una esquina de 6 varas, una trastienda de 9 varas, una sala de villar de 13 varas, saguan y siguen 2 piezas de 6 varas, mas 3 piezas de ladrillo y techo de paja y sigue para el fondo al Sur hasta llegar á otra esquina que tiene 2 piezas de ladrillo con techo de paja, todo cercado de pared con su porton correspondiente. El que se interese en su compra puede verse con el encargado de su venta, en la calle de la Reconquista núm. 316, ó ocurrir al mismo destino que allí encontrarán con quien tratar. o12 15p

Aviso.

EN el almacen situado en la calle de Potosí núm. 121, existen varias prendas que han sido empeñadas, y cuyos plazos están cumplidos con exceso, y siendo mas que su legítimo valor lo que se debe sobre ellas. El referido almacen vá á liquidar sus cuentas, y se avisa esto á los dueños de las expresadas prendas para que ocurran á desempeñarlas en el término de 8 dias, pues en caso de no hacerlo, así se tendrán por desistidos del dominio sobre ellas, y se venderán para concluir las cuentas del establecimiento. o16 8p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 24, 25 y 26 del corriente mes bajo las galerías de la casa de Justicia y por órden del Señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Roque Saenz Peña se ha de hacer almonedas y remate en la última de ellas de una casa propia de Da. Joaquina Lagraña, situada en la calle de las Artes No. 179, tasada en la cantidad de 11,239 pesos 6 reales moneda corriente. Quien se interese en ella, ocurriendo á la oficina del que subscribe se le franquearán las tasaciones.

Buenos Ayres, Octubre 20 de 1838.
o22 3p *Miguel Mogrovejo.*

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.
a. 5—5c

NOTICE.

"Le Temps" of 1, 2, 3, 4 & 5 of August—"Blackwood's Magazine," for August—"The Metropolitan" for August, and Nos. 4 and 5 of "Nickleby."

It is requested that the above may be returned to the Commercial Rooms.

HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad affijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.
j7 tf

Venetian Blinds

MADE, Repared or Painted, No. 105 calle de Cangallo. s26 1mc

Persianas

SE hacen, componen, ó pintan en la calle de Cangallo No. 105.
s26 1mc

Espiritu de la Biblia
Y
Moral Universal.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dichó los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofía, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesario, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

ESQUELAS
DE
FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.:—

Al Comisario pagador D. Angel Sanchez, le fueron entregados de la Tesoreria General 6,520 pesos 4 reales, para que con ellos satisfaciera á la asamblea veterana del Batallon Restaurador el mes de Setiembre próximo pasado, como igualmente entregar al Coronel Gefe de dicho cuerpo D. Agustin Ravelo, lo correspondiente para el gasto de rancho de la misma en el indicado mes, mas como en esta cuenta dá distribuidos lo que comprueba con los documentos que la acompañan 6,480 pesos 4 reales, queda al completo un sobrante de 40 pesos, que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, como perteneciente á un individuo que falleció; en su virtud, dignese V. E. si lo tiene á bien, dar á esta cuenta su aprobacion. Octubre 20 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.:—

Con los 36 documentos que acompañan á esta cuenta, justifica debidamente el habilitado del Clero D. Miguel Ochagavia haber satisfecho á los seculares exclaustrados, el mes de Setiembre próximo pasado, como asi mismo dá distribuidos de los 1,366 pesos 1 real, que recibió para el efecto de la Tesorería Genaral 1,359 pesos 4 reales, y ha enterado en la Caja de Depósitos los 6 pesos 5 reales, que al completo aparecen sobrantes de dias que no devengó D. Santiago Martinez por haber fallecido; en esta virtud, puede V. E. siempre que asi lo tenga por conveniente, dar á esta cuenta su aprobacion. Octubre 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Para los gastos de la Defensuria General de Pobres y Menores, correspondientes al mes de Setiembre anterior, fueron entregados de la Tesoreria 16 pesos 5 reales, que con 22 pesos 5 reales, sobrante de Agosto, hacen un total de 39 pesos 2 reales, del que aparecen invertidos en esta cuenta, segun el documento que la justifica 25 pesos 6 reales, quedandole formado el cargo correspondiente para el presente mes, de 13 pesos 4 reales, que al completo resultan existentes; en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Octubre 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Por la Tesoreria General le fueron entregados á D. Manuel Rivademar encargado de los gastos menores del Tribunal de Comercio 49 pesos 2½ reales, para atender á los del mes de Setiembre último, que agregados á 19 pesos 2 reales, sobrantes de Agosto, hacen un total de 68 pesos 4 y medio reales, de los que dá invertidos en esta cuenta, segun los 6 documentos que la acompañan, 30 pesos 6 reales, y de la existencia que al completo aparece de 37 pesos 6 y medio reales, le ha formado esta Contaduría el cargo competente para la del presente mes; en su virtud, puede V. E. si lo encuentra por conveniente, darle su aprobacion. Octubre 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada; vuelva a la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.:——

Siendo igual lo distribuido con los 2,575 pesos 4 reales que por la Tesorería General recibió el habilitado D. Benedicto Maciel, para abonar á los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores el mes de Setiembre último, como tambien hallarse justificada su legitimidad con los 10 docnmentos que acompañan á esta cuenta, ningun reparo tiene la Contaduría, en que V. E. siendo servido se digne darle su aprobacion. Octubre 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Sr.:——

Para satisfacer á los empleados del archivo general el mes de Setiembre anterior, recibió de la Tesorería el habilitado D. Benedicto Maciel 399 pesos 7 reales, y como en esta cuenta dá distribuida y comprobada con los 3 documentos que la acompañan igual suma á la que para este objeto le fué entregada, puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Octubre 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Señor:——

Para los gastos del mes de Setiembre próximo pasado de la administracion general de correos fueron entregados de la Tesorería General al habilitado D. Marcos Prudant 2,321 pesos 7 rs. que unidos á 1198 peso 5¾ sobrante de Agosto hacen un total de 3,520 pesos 4¾ reales de los cuales dá invertidos y comprobados en esta cuenta segun los documentos que se encuentran bajo los números 1 á 8 que la acompañan 1,269 pesos 3¾ reales quedando por consiguiente al completo un sobrante de 2,251 pesos 1¾ reales, que debe figurar en la primera partida de la del presente mes, por lo que puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Noviembre 15 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo, Señor:—

Para atender á los gastos menores del Ministerio de Hacienda en el mes de Setiembre último, recibió de la Tesorería General el encargado de ellos D. José María Sagasta, 50 pesos, que unidos á 138 pesos 7 reales existentes de Agosto, hacen un total de 188 pesos 7 reales, de los cuales dá invertidos segun los 4 documentos que acompañan á esta cuenta 78 pesos 6 rs., quedando al completo un sobrante de 110 pesos 1 real, del que le ha formado esta Contaduría el cargo correspondiente para la del presente mes; en su virtud, dignese V. E., si lo tiene á bien darle su aprobacion. Octubre 13 de 1837.

Victorino Fuentes,—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—— —

Insiarte.

Exmo. Señor:——

Al Sr. Presidente del Senado del Clero, le fueron entregados de la Tesorería General para los gastos de la Iglesia Catedral, en el mes de Septiembre próximo pasado 990 pesos, que agregados á 340 pesos 7 rs., sobrantes de Agosto hacen un total de 1,330 pesos 7 rs., de cuya cantidad dá invertida y comprueba en esta cuenta con los 10 documentos de su referencia 401 pesos, quedando una existencia al completo de 938 pesos, la que debe figurar en la primera partida de la del presente mes, en razon del cargo que al efecto le ha formado esta Contaduría, en su virtud puede V. E. si lo encuentra por conveniente darle su aprobacion. Octubre 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

Exmo. Señor:---------

Para satisfacer á los Empleados y sirvientes del Hospital General de Hombres el mes de Setiembre anterior, recibió de la Tesorería General el Ecónomo de dicho establecimiento D. Manuel M. Inchaurregui 3,855 pesos 7 reales de los cuales dá distribuidos y comprobados con los 64 documentos que acompañan á esta cuenta 3,851 pesos 7½ reales y como igualmente haya enterado en la Caja de Depósitos 3 pesos 7½ reales que al completo aparecen sobrantes, puede V. E. si lo tiene á bien dar á esta cuenta su aprobacion. Octubre 12 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Insiarte.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 27 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

dlodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
niartomoczurcruzporunitar
nartomoczurcacruzporunita
rrtomoczurcatacruzporunit
itomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnaniacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zuicatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzuicatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naitseeuqzuruzperserimpi
oaritseenqzuzporsierimpio

REVISTA

DE

PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ECUADOR.

Espusimos en nuestro número 4.° algunos rasgos de hostilidad europea, indicativos de miras siniestras hácia nuestros Gobiernos y Estados Republicanos: citamos entre otras pruebas el empeño de hacer ostentacion de la fuerza naval para intimidarnos como á pueblos medio bárbaros, y arrancarnos concesiones y ventajas: censuramos la injerencia de algunos agentes diplomáticos en nuestra política interior, y señalamos individualmente á Chile y el Perú como víctimas de la injusticia prepotente y de la violencia irresponsable. Ignorábamos entónces lo que estaba sucediendo en diversos puntos del continente, hasta que los papeles públicos nos hicieron sabedores de que Buenos-Aires y Méjico quedaban por fin bajo *la inapelable autoridad del cañon*, sea porque las leyes y las opiniones de aquellos pueblos y Gobiernos no estuviesen muy de acuerdo con los intereses y la voluntad de los franceses quejosos, ó de los diplomáticos de Luis Felipe, sea porque el derecho de gentes, la soberanía de las naciones, y el código de la justicia universal, son palabras vanas cuando se trata con pueblos que aún no han llegado á poseer los elementos necesarios para hacerse respetar sebre las aguas.

Y ¿qué especie de relaciones, que no sean sumamente peligrosas, podrán tener los Estados hispano-americanos con unos Gobiernos que empezaron por llenar de escuadras nuestros puertos, con el vano pretesto de proteger su comercio, y que se valen de ellas á cada paso para hostilizarnos, deprimirnos y dañarnos?—Pretesto vano, hemos dicho, porque la verdadera proteccion del comercio extrangero está en nuestras leyes, está en nuestro respeto á los derechos agenos, está en la probidad y buena fé de nuestros Gobiernos; de donde se sigue, que la presencia de los buques de guerra en nuestros puertos es ofensiva y amenazadora. Protejan enhorabuena su comercio: pero protéjanlo en los mares, en donde hay peligro de corsarios ó piratas, y dejen á la discusion y demas medios equitativos, racionales y decorosos, el cuidado de transijir diferencias, y arreglar intereses, en lugar de venir á pedirnos la plata y el honor, con sus cañones abocados á nuestros pechos, cuando nosotros no hemos forzado ni á naciones ni á individuos para que comercien con nosotros.

Los gobiernos europeos hacen los mas vivos esfuerzos para arrancarnos tratados de comercio. ¿Será presumible que aun cuando estos fuesen tan favorables para nosotros, que reportasemos todas las ventajas, lo que es absolutamente quimérico, habiendo la esperiencia demostrado lo contrario, se nos haria justicia?—No, de ningun modo: ¿cuales serán, donde están las garantías?—En los cañones de las escuadras extrangeras fondeadas en nuestros puertos. Tendrán los americanos toda la justicia, toda la razon que quieran: sus cuestiones terminarán siempre con un *ultimatum*, y despues se pondrá el negocio en manos de la *estacion*.

(*El Ariete del 8 de Julio.*)

—

(*Extracto de una carta de Lima.*)

El *Eco del Protectorado* se alegra de que los franceses hayan bloqueado á Buenos Aires, porque piensa que este puede ser un medio de arruinar á ese gobierno: de modo que es preciso que el pais caiga en todos los desórdenes y horrores de la anarquía, y que pierda su gobierno nacional, porque el pais y el gobierno son enemigos de Santa-Cruz: es preciso que las escuadras extrangeras insulten, humillen y despedacen á los pueblos americanos que están en guerra con el Protector. A vista de semejante lójica, de semejante moral protectoral,—¿quién tendrá que estrañar el motin de Quillota, ni el puñal de Portales?—El Eco atribuye toda la culpa del bloqueo al Gobierno Argentino, y toda la razon á los franceses, adulándolos bajamente. Aunque así fuera, se deberia callar por pudor. Es menester no ser patriota, ni americano siquiera, para permitirse tan repugnante lenguage. Los Argentinos son mis enemigos: luego tienen razon los franceses, y hacen bien de bloquear sus puertos. (*)

(*Id.*)

—

Refieren las cartas del Perú, que Santa-Cruz ántes de entrar á Chuquisaca hizo adelantar á dos de sus confidentes á fin de que hiciesen las prevenciones debidas para su recibimiento; y que en efecto, le hicieron toros, comedias, arcos, bailes y comilonas, le digeron párrafos, y le dedicaron actos literarios.—El tribunal supremo de justicia le obsequió una targeta de oro; pero S. E. hizo la justa observacion de que no era digna de su persona porque no tenia diamantes, y así, la regaló á las niñas educandas como juguete ó bugería propia de chiquilias.—Sentimos que la estrechez de nuestras columnas, no nos permita extendernos sobre otros pormenores que contiene la correspondencia.

(*Id.* 14.)

—

CONGRESO EXTRAORDINARIO DE BOLIVIA

No se requiere ser profundo político para penetrar las miras de Santa-Cruz. Recordando los hechos de la que pudiera llamarse su vida pública, es muy fácil sorprenderlo en el laberinto de sus maquinaciones. Así, el seguir sus pasos, y adivinar el término de intrigas vulgares; reconocer á una simple ojeada el tosco tejido que él mismo llama su política; ver á Santa-Cruz en transparencia, nada tiene de glorioso, nada que pueda lisongear el amor propio, nada que pueda acreditar la prevision del hombre.

Cuando se supo que Santa-Cruz se ajitaba para hacer creer que habia terminado la guerra con las Provincias Argentinas; que en consecuencia retiraba sus fuerzas hácia el territorio boliviano, y que decretaba la reunion de Congreso extraordinario allá en su patria, ¿quién no vió que uno de los principales objetos de la retirada era rodear de bayonetas á esa infeliz asamblea, para arrancarle decretos que nunca pudiera conseguir por las vias regulares y legales.?

Pues así cabalmente ha sucedido. Terribles inquietudes rodeaban á Santa-Cruz en Bolivia: grandes contradicciones embarazaban sus movimientos: mortales temores ocupaban su ánimo; representándole los peligros de una situacion sobremanera complicada. Las circunstancias del Perú lo obligaban á salir de Bolivia: pero no podia dejarla abandonada á sí misma, porque estaban muy recientes los sucesos que advirtieron á Santa-Cruz lo poco que debia contar con la sumisa obediencia de esos pueblos á sus voluntades sultánicas. La fuerza le era necesaria en Bolivia, para conservar allí su poder, pero habia que repeler con ella las empresas hostiles de los Argentinos. Seguir á estos en su propio territorio hasta venir con ellos á las manos, era continuar obedeciendo al llamamiento que le hacian; caer en sus redes, y exponerse á una derrota de funestas é irreparables consecuencias; derrota que le haria perder sin remedio á Bolivia, pronta á levantarse en masa, y que influiria siniestramente y talvez de un modo decisivo en el curso de la campaña del Perú. Dejar á Bolivia, para que durante la ausencia de Santa-Cruz y la ocupacion de la fuerza militar en territorio extraño, se reuniese la legislatura ordinaria en la época legal, era lo mismo que someterse á que ese cuerpo, libre del ominoso influjo del déspota que sin cesar lo oprime, ratificase las protestas del año anterior, despojase á Santa-Cruz de la dictadura, le arrancase el mando para depositarlo en mejores y mas fieles manos, y levantase el grito contra el proyecto de confederacion que ha aniquilado su independencia.—¿Se quedará en Bolivia?—No: porque teme, y tal vez con fundamento, y con datos irrefragables, que cada pueblo se alce, que cada individuo se pronuncie contra su enemigo natural: que las fuerzas peruanas recuerden que la patria no las armó para que fuesen instrumento de un usurpador alevoso; que las tropas bolivianas recuerden el glorioso ejemplo del General Lopez; y que los Gobiernos, que él mismo estableció para que sirviesen humildemente á las torpes miras de su ambicion, esos Gobiernos irrisorios y anómalos, que son la vergüenza y la sátira de cuanto se conoce propiamente con el nombre de Gobierno, recobren al cabo su dignidad nacional, y castiguen con la burla y el desprecio, y proscriban con la mas justa indignacion á ese fantasma de vanidad ridícula, que con insolente presuncion ha osado imajinarse, no solo señor de dos naciones, sino tambien de todo el continente.

Pero como es preciso que Santa-Cruz haga algo, y que supla con la astucia y la violencia lo que le falta inteligencia y de poder; ha ocurrido por lo pronto á lo mas urgente, esperando del curso de los dias, y de los mismos sucesos, aquellos remedios inesperados, aquellas combinaciones casuales, que varias veces lo han salvado de una desgracia inminente, y lo han colmado de fortuna:—porque los sucesos prósperos no siempre son la recompensa del genio y del valor.—Así en Socabaya, cuando el ilustre y malogrado General Salaverry alargaba la mano para cojer el laurel del triunfo debido á la mas justa y hermosa de las causas; lo abrazó el espectro de la muerte; y Santa-Cruz, que hubiera debido á su vencedor un perdon generoso que lo librara del cadalso, venció sin merecerlo, y quizá sin esperarlo, y fué verdugo de su prisionero imprimiendo él mismo en su propia frente el sello indeleble de la infamia, y alistándose entre los malvados asesinos.

Viéndose Santa-Cruz en los conflictos que hemos indicado, resolvió apelar á *farsas familiares*, segun se espresan las últimas cartas de Arica, que acaban de llegar á esta ciudad. Empezó por esparcir la especie de que el ejército Argentino huia, delumbrado por el esplendor de sus armas invencibles: finjió victorias, defecciones y pronunciamientos: dió por nulo y acabado el poder Argentino: tuvo una entrevista con el general Braun en su retirada, para acordar con él los precisos modos de dar verosimilitud á esas ficciones; esparció proclamas, y espidió decretos: concedió premios á sus soldados, que ni habian peleado ni vencido, para engañar á bolivianos y peruanos: y en consecuencia de haber finalizado la campaña,—que acabó como la aventura del famoso *Clavileño*,—sin haber empezado,—convocó su congreso extraordinario para que se reuniese en Oruro. Pero mientras los representantes trataban hácia ese punto, recordó Santa-Cruz que allí estaba la cuna de la revolucion del año pasado, y á los veinte y tres dias de su primera convocatoria, como refieren las cartas, se desdijo, y espidió la segunda para Cochabamba, por parecerle rebaño mas inocente la familia cochabambina. Reunió en efecto *un congreso boliviano*, cuya dominacion es comprensiva de cuanto puede imaginarse de mas nulo, pasivo y humilde en materia de congresos, siempre que Santa-Cruz se halla presente á sus sesiones con las respectivas cohortes pretorianas:—ese congreso es la asamblea de Sicuani, y la no menos célebre de Huaura: es el congreso de Plenipotenciarios de Tacna: es el Senado de Tiberio, visto por el lado del terror y de la sumision.

Cuando esa corporacion autómata, cuando ese simulacro ó momia de congreso, *añaden las cartas*, llegó á reunirse, ya traian sabido los representantes que venian á obedecer, no á mandar; no á dar leyes, sino á recibirlas; porque durante su marcha, se les habia amenazado en todas partes con la saña y la venganza del Protector, y á algunos hasta con la *disentería* si rehusaban complacerle. Pero en retorno, todo lo encontraron hecho, y no tuvieron que fatigarse en pensar, discutir ni resolver. Santa-Cruz habia pensado y decretado por ellos; y los miserables, temblando como si fueran reos de muerte, aprobaron y santificaron cuanto Santa-Cruz habia hecho, confiriéndole ademas la dictadura para que la ejerza del modo que le parezca, y por todo el tiempo que sea de su supremo beneplácito. Así ha conseguido Santa-Cruz arrancarles la aprobacion del pacto de Tacna, y del plan de federacion á

(*) Lo mismo reproduciria el *Eco* respecto de Méjico, si aquella República estuviera en guerra con el hombre que lo tiene asalariado.

que tanto se ha resistido Bolivia, y se ha armado con el poder absoluto, de que es insaciablemente avaro, para destruir con la espada toda resolucion posterior de la representacion nacional boliviana, que tenga por objeto reintegrar á la nacion en la plenitud de su soberanía, independencia y derechos. Los representantes, quizá sin advertirlos se han dado á sí mismos y han dado á su patria un golpe mortal: hoy han absuelto de toda responsabilidad, y autorizado para nuevos atentados á su tirano: mañana serán castigados como facciosos, rebeldes y anarquistas. (*Id.*)

C H I L E.

(Concluye.)

Llegó por fin el momento que debia poner término á los males del Perú. Santa-Cruz va á sumergirse en el abismo que él ha abierto con sus propias manos. Libre se encuentra ya una gran parte del Perú: ejecutada está la mitad de la empresa que Chile ha tomado sobre sus hombros. ¡Pero ese Gobierno nacional que existe al presente en aquel territorio, ese gobierno que hemos saludado en su nacimiento con gritos de entusiasmo, ha sabido corresponder á nuestra fraternal amistad, nos ha abierto los brazos, ha parecido comprender siquiera nuestra mision, presaga para sus súbditos de independencia y prosperidad! ¡Ah! Quisieramos que jamas hubiese herido nuestros oidos el lenguaje con que se ha expresado respecto de nosotros. Quisieramos por lo menos haber saboreado algunos dias mas el gozo que nos ha causado su patriótico pronunciamiento, sin que hubiese venido á acibararlo la declaracion de que *continuaba la guerra con Chile*. ¡Qué! ¿El ha proclamado la destruccion de la obra ominosa de Santa-Cruz, y desde ese momento ha podido seguir considerándonos como enemigos! ¡El que ha desplegado el pabellon de la libertad se cree nuestro adversario! ¡El que ha pronunciado el anatema contra la opresion no se juzga nuestros amigo! ¿En qué tiempo ha sido Chile enemigo del Perú! ¿En cual época no ha formado los mas ardientes votos por su prosperidad? Intimamente penetrado de estas consideraciones, el pueblo de Lima se asombró de esa declaracion de su Gobierno y empezó á murmurar contra ella. La futil disculpa con que se procuró calmar su descontento, fué la de que la guerra habia cesado de hecho, pero no de derecho, puesto que no se habian entablado aun negociaciones de paz. ¿A quién, preguntamos nosotros, ha declarado Chile la guerra? Ha sido al Perú! No ha sido solo al General Santa-Cruz? ¿Y se considera todavia el Gobierno actual del Norte del Perú como un delegado de aquel gefe! ¿No ha proclamado su independencia de él, no ha decretado que se le comunique la resolucion de los pueblos de substraerse á su dominacion! Es cierto, se nos dirá tal vez; pero aunque á él solo ha sido la declaracion de guerra, las hostilidades debian recaer sobre los peruanos, supuesto que Santa-Cruz mandaba en su territorio. Chile en el año 22 fué á dar en el Perú los últimos golpes á la dominacion española; combatió, derramó, su sangre en él por darle independencia, y despues de destruido ese poder colosal, nos fué por ventura necesario negociar la paz con aquel pueblo! No nos consideró como sus salvadores y benéficos amigos! Lo mismo que entonces han ido á hacer ahora nuestros guerreros en aquel pais: arrojar de su seno á un extranjero que lo ha estado tiranizando con el mismo rigor que la España. ¿Porqué motivo, pues, ha de variarse de conducta en las circunstancias presentes! ¿Acaso el gobierno de Santa-Cruz ha sido menos intruso y menos detestado que el de los españoles.

Tal vez el General Orbegoso ha supuesto en nosotros la intencion de favorecer aspiraciones particulares de algunos peruanos que, habiendo ofrecido sus servicios para cooperar á la libertad de su patria, han ido en la expedicion restauradora, y de colocar alguno de ellos, al abrigo de nuestras armas, en la suprema silla del Perú. Tal vez (y esta es la única interpretacion que queremos dar á su conducta) esto es lo que le ha impulsado en adoptar una política tan extraño respecto de Chile. Pero mil veces hemos declarado que no anhelamos otra cosa que la independencia de aquel pais y la destruccion de ese poder que, elevado sobre los escombros de dos repúblicas hermanas, volvia sus siniestros ojos hácia las demas, y les dirijia sus alevosos tiros, acechando el momento oportuno para lanzarse sobre ellas. Solemnemente ha dicho tambien nuestro Gobierno que no protejerá las aspiraciones particulares de ningun caudillo, ni fomentará en el Perú ningun partido civil, ni influirá en la organizacion de su gobierno, ni le presentará candidatos para la primera magistratura: ha manifestado que la administracion que elija la libre voluntad de los peruanos, esa será nuestra amiga, y las armas chilenas lejos de haber ido á coartar la expresion de esa voluntad, han ido á facilitarla. ¿Por qué, pues, no se cree al Gobierno de Chile sobre su palabra? ¿Ha desmentido una sola vez la noble consecuencia de su política? ¿Puede citarse un hecho en que él haya faltado á sus compromisos? ¿Se le ha visto por una sola vez abusar, como lo ha hecho el General Santa-Cruz de la confianza que se ha puesto en él, confianza que tanto debe empeñarse en no desmerecer toda administracion celosa de su propio honor y del de la nacion que preside? Felizmente, si se ha receiado de nosotros, podemos decir, sin temor de que se nos desmienta, que ese recelo ha sido injusto é inmerecido. Y si alguna escusa puede tener la determinacion del Gobierno de Lima, solo es la alarma en que naturalmente debe haberle dejado la usurpacion horrible de Santa-Cruz.

Pero nos es tanto mas sensible la política adoptada hácia nosotros por el Presidente del Norte de la República Peruana, cuanto mas resalta el contraste entre esta y la que se ha observado con el Pacificador. ¡A Santa Cruz, que engañó vilmente á los Peruanos; á Santa Cruz, que holló las leyes fundamentales de aquella República, y le arrebato su independencia; á Santa Cruz, que ha sido el autor de todos los males de que ella se queja, se le trata con todos los miramientos que se deberian á un bienhechor, y á sus tropas que bañándose en sangre peruana, allanaron el camino al logro de sus aspiraciones, se les manda dar las gracias por su buen comportamiento, y se les concede una despedida amistosa, mientras á Chile, que se ha declarado contra ese aleve, contra ese usurpador, contra ese hombre funesto y sus satélites, se le considera como enemigo! Aun los términos en que se expresan respecto de él parecen pronunciados por la malevolencia, y se dá el nombre odioso de *pretexto* á una de las principales razones que le han movido á declarar la guerra al general Santa Cruz: ¡razon cuya justicia ha reconocido el mismo general Orbegoso con sus últimos actos! ¿Puede presentarse otro ejemplo de semejante anomalia? ¿Orbegoso que ha tenido tantos motivos para conocer á fondo al revoltoso del Balconcillo, ha podido creer que este tirano se dejará arrebatar su presa con buenas palabras, y no empleará los mayores esfuerzos para recobrar la parte que ha perdido! Y si una suposicion semejante es un delirio ¿qué cosa mas natural que tender los brazos á los aliados que saludan ya sus playas, y llevan escritos en sus corazones el firme propósito de no deponer las armas hasta haber arrancado al déspota aun la mas remota esperanza de restablecer su dominacion! ¿Ha sido prudente hacerse de dos enemigos cuando se carece de fuerzas para resistir al choque del mas débil de ellos? Nos asiste pues la esperanza de que una madura reflexion habrá aconsejado al general Orbegoso adoptar una conducta diversa de la que se habia propuesto, y de que conociendo sus verdaderos intereses, y conformándose con la decidida voluntad del pueblo que preside, habrá aceptado la cooperacion generosa que le ofrecen sus aliados. No puede ser de otro modo si ha comparado imparcialmente la mision de estos con la mision de Santa-Cruz. Si por desgracia nos engañamos, si él persiste en querer que el ejército de Chile se retire de aquel territorio antes de haber extinguido hasta los mas leves fragmentos de la Confederacion, no espere que por nuestra parte se cederá á pretension tan descabellada. La espedicion chilena limitará sus hostilidades al general Santa-Cruz y sus sostenedores, y completada su destruccion, volverá inmediatamente á nuestras playas, satisfecha con la gloria de haber asegurado la tranquilidad y la independencia de su Patria. Pero pretender que ella deje el Perú, porque se le dice que está disuelta la Confederacion, cuando vé á su autor dominando en sus dos terceras partes con un numeroso ejército, pronto á lanzarse sobre la que se ha separado de su obediencia desde el instante en que la mire abandonada á sus propios recursos, es un absurdo, es pretender que hayamos agotado en vano nuestros sacrificios, para ver al tirano recobrar con nuevo vigor su actitud amenazadora, y volver á dirigirnos sus ataques con redoblado encarnizamiento. En esto Chile no consentirá jamás.

(*Araucano.*)

Variedades.

Al insigne Diplomático D. Antonio José Irrisarri, Ministro de Chile en el Perú, y autor del famoso tratado de Paucarpata.

Irisarri á Jetis-Can
Imprudente se ha vendido,
Por el oro corrompido
Que derrama aquel Sultan.
Parejas corriendo van
El y Vidaurre el traidor; (*)
Y si este del *Protector*
Fué víctima en un cadalso,
Por intrigante y por falso
Lo será el negociador.

A su infamia un monumento
En Paucarpata elevó,
Y de Blanco oscureció
El lustre merecimiento.
De tesoros avariento,
Solo él trocará la gloria
De una esplendida victoria,
Y un renombre sin segundo
Para Chile, en todo el mundo,
De Jetis-Can por la escoria.

En el campo del honor
Muriendo Blanco, tendria
Hoy preclara nombradía
Por su lealtad y valor.
Mas de un pérfido mentor,
Cobarde, imbecil, ingrato;
Cediendo al ardid y trato,
Su maldad inmortaliza,
Y su nombre se eterniza
Al modo que el de Erostrato.

¡Los hijos de Colocolo,
Lautaro y Caupolican,
Entronizar dejarán
La ruin estirpe de un cholo!
El vil Irrisarri solo
Pudo aleve consentir
En tal mengua, y permitir
Con el apoyo de Blanco,
Que el vasto imperio de Manco
Fuese presa de un visir.

Letrilla apologética.

De los bolivianos
Será la victoria:
¡Qué gloria, que gloria
Para los peruanos!
Santa-Cruz propicio
Trae cadena aciaga:
¡Ah! ¡Como se paga
Tan gran beneficio!
Que la trompa suene:
¡Toron-ton ton ton!
¡Que viene, que viene
El cholo jeton!

El bravo peruano
Humille la frente:
Que triunfe insolente
El gran ciudadano:
Nuestro cuello oprima
Feroz el verdugo:
¡Cuzco! besa el yugo:
¡Humillate Lima!
Así nos conviene:
¡Toron ton ton ton!
¡Que viene, que viene,
El cholo jeton!

Limeñas, la boca
Se apreste á cantares,
Y á ricos manjares
De cancha y de coca.
Gozareis mil dichas,
Teniendo por dueños
A chuquisaqueños,
A yungas y á chichas.
¿Quien tal dicha tiene!
¡Toron ton ton ton!
¡Que viene, que viene
El cholo jeton!

Mirad cual se fincha,
Y ostenta garboso
El bello y honroso
Laurel de Pichincha.
Tejedle guirnaldas:
Que él con su victoria
La peruana gloria
Sobre sus espaldas
Atlante sostiene
¡Toron-ton ton ton!
¡Que viene, que viene
El cholo jeton!

La Iberia fué antaño
Tu madre ominosa,
¡O patria dichosa!
Bolivia es ogaño:
De fueros y honores
Bolivia te alivia:
¡Que viva Bolivia!
Que tu suelo en loores
Humilde resuene.
¡Toron-ton ton ton!
¡Que viene, que viene
El cholo jeton!

(*) El conspirador de Quillota.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 23.

D. Miguel Eustoquio Aguirre, 1 peon á Tucuman.
Fernando Gutierrnz, á Rio Janeiro
Santiago Puchi, à Còrdoba.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO.——Bergantin de guerra americano DOLPHIN, hoy á las 9 de la mañana.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Un Bergantin español, con M. A. H. en la bandera de señal.

ERRATA.—En la lista de pasageros venidos de Montevideo en el bergantin de guerra de S. M. B. *Sparrowhawk*, se puso por equivocacion "Brigadier D. Ignacio Oribe," debiendo ser "El Exmo. Sr. Presidente Brigadier General D. Manuel Oribe."

SALIDA.

Bergantin de guerra frances *Bordelaise*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

FUNCION 2.ª DE LA 4.ª TEMPORADA.

Hoy Sábado 27 de Octubre de 1838.

Consecuente la Compañía Dramática que pertenece á este establecimiento con los principios de presentar á sus favorecedores, espectáculos dignos de su ilustracion y buen gusto, y que al mismo tiempo testifiquen lo que ha dicho en su anuncio anterior; ha dispuesto para el dia indicado el gran Dráma de espectáculo NUEVO dividido en cinco cuadros y con el título de—

El Gondolero.

CUADRO 1. El festin.
" 2. El amor paternal.
" 3. La revelacion.
" 4. El Tormento.
" 5. Proclamacion de Sforcia Duque de Milan.

Siendo indispensable para la mayor brillantez en los espectáculos de este géneno el decoro y propiedad & de sus escenas, no se ha perdonado medio alguno á fin de que cada *cuadro* sea presentado con todo ornato, y que forme un conjunto sorprendente, tanto por la parte del escenario cuanto por lo que respecta á los actores y comparsas.

Será abierta la escena con las sinfonias de costumbre, sostenido el Drama con escojidos periodos de música: y finalizará el todo de la funcion un divertido:

Sainete.

Se dará principio á las 8.

NOTA.—Se están preparando para la semana entrante dos ESPECTACULOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro de la Victoria.

La comedia nueva en 4 cuadros y en verso, de don Manuel Breton de los Herreros titulada——

Muérete y Veras.

Que se suspendió el Sábado pasado, y despues por enfermedad del Sr. Villarino tendrá lugar hoy Sábado en los mismos términos que se anunció antes.

NOTA.—Se está preparando para la semana entrante y á beneficio del Sr. LA-PUERTA, un gran drama romantico nuevo en 5 actos y en prosa, dividido en ocho cuadros, obra original y maestra del profundo Alejandro Dumas con el título de—

CATALINA HOWARD.

Cuyos pormenores se anunciarán oportunamente por los periodicos y carteles de costumbre.

Limpieza Económica.

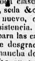

Se avisa por última vez haber quedado un corto número de botellas del tan acreditado y experimentado específico bien conocido en esta capital; que en dos minutos saca la grasa, sudor, manchas en el cuello de los fraques, levitas, capas, chaquetas y en toda clase de ropa, como lana, algodon, seda &c. quedando un cuello como nuevo, con su primitivo lustre y consistencia. A mas sirve perfectamente para las casas, pues á cada instante suele desgraciadamente acontecer alguna mancha de aceite, grasa, marco, polvo &c. en vestidos de señoras, pañuelos de mucho valor, y en toda ropa de invierno ó verano, aplicándole este específico como habla la receta, desaparece enteramente sin dañar el color, ni dejar olor alguno. A mas de la Europa es conocido en Montevideo y en esta capital por su éxito feliz, causa de haberse disminuido bastantemente su número. Estan marcadas todas con letras G. V. nombre del fabricante que lo descubrió en Barcelona el año 36: en los depósitos calle de Cangallo zapatería núm. 198, una cuadra antes de llegar á la plaza nueva, y en la merceria calle de Potosí núm. 46 del Colegio para San Francisco paragueria, estarán de venta á 4 pesos botella, sirviendo una para mas de seis meses, y se puede trasladar en cualquier punto. o27 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Batallon Restaurador.—

DE órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, son llamados al servicio para el mes entrante noviembre las dos compañías Cazadores y Artilleria: todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el Miercoles 31 del corriente para ser abonados, en la inteligencia que el Sr. Coronel no admitirá disculpa alguna para con los inasistentes. Buenos Aires, Octubre 26 de 1838.

Por comision—
Juan Bautista Giles.

¡VIVA LA FEDERACION!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se avisa al público, que en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes, han de tener efecto las almonedas y remate, suspendidos por falta de pregonero, de una casa perteneciente al concurso de D. Angel Sanchez Picado, situada en la traza de esta ciudad, calle de la Catedral señalada con los núm. 122, 124 y 126, edificada en terreno de diez y media varas de frente al Este y treinta y cinco de fondo tasada en la suma de 27,398 pesos 1 y medio reales moneda corriente: cuyas tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina al cargo del que subscribe, y se ha de rematar á pedimento de los acreedores de dicho concurso. Buenos Aires, Octubre 25 de 1838.

o27 3p *Zeballos.*

Un apero.

SE vende un apero completo muy bueno, ó bien sea el todo ó detalladamente, ó se cambia por una silla de montar. Ocurrase á la calle del Perú núm. 139.

o 27 3c

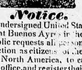

Notice.

THE undersigned United States Consul at Buenos Ayres in the Argentin Republic requests all persons claiming protection as citizens of the United States of North America, to call upon him at his office, and register their names.

Alfred M. Slade.

United States Consul at Buenos Ayres, October 18th. 1838.

Aviso interesante.

EN la calle de Venezuela No. 78, herreria de D. Francisco Monteagudo, se construyen pesas, cruces de todas clases de romanas quedando responsable á toda clase de pesas, á precios que los interesados no tendrán q' salir descontentos por la completa exactitud en el trabajo y precio equitativo 23 sp

AVISO.

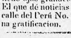

Se ha perdido un perro perdiguero de los de pelo corto, color blanco con manchas en las orejas, y frente color noranja, tiene ojos grandes, y orejas muy largas. El que dé noticias de dicho perro, en la calle del Perú No. 98, rebibirá una buena gratificacion. o19 tfc

REMATES.

POR JOSE J. ARRIOLA.

De Muebles.

Reconquista núm. 14.

Hoi Viernes 26 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y sin limitacion de precio, de cuenta de quien perteneciere; 2 cómodas nuevas de caoba, 1 id. con tocador, sillas de madera, dichas con asiento de paja nuevas, 2 marquesas, cujas de varios tamaños, 1 id. de fierro, tinajones grandes para agua, mesas de arrimo, 1 id. de comedor como para 12 cubiertos, dichas de pino pintadas, candeleros, cuadros de pinturas, 1 alfombra de gergon de 7 varas de largo y 5 de ancho, 1 tina para baños, 1 piano, puertas vidrieras, piedras de filtrar para agua, 1 ropero mediano, tocadoros y espejos chicos, 1 par riendas con pasadores, freno y chicote de plata, 1 pellon de hilo y otros varios muebles.

En seguida se rematarán, unos cuñetes de anchovas, té negro, 10 barriles pintura en aceite, vino de champagne superior y 4 cajones de vasos, botellas y otras piezas de cristales surtidas &a.

POR TOMAS GOWLAND.

EN LA ADUANA.

El Lúnes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana. se rematarán indispensablemente por disposicion del Tribunal de Comercio por cuenta de quien pertenezca.

2 cajones grandes conteniendo una *Cosmorama* con sus cartones respectivos; los que fueron introducidos por el bergantin frances "Courrier de la Rance" en Junio del año pasado.

¡ ATENCION——ATENCION !

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Cocos para vestidos muy finos del mejor gusto á 20 rs.
Idem percalinas y cocos colores firmes á 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas pinta menuda á 10 12 y 14 rs.
Cocos de mucho gusto para luto muy finos á 2 ps.
Idem de idem finos á 12 rs.
Zarazas de colcha de gusto finas á 11 rs. vara y pieza á 38 ps.
Muselinas de colores finas á cuadros á 14 rs.
Idem blanca lisa de la India muy fina á 12 y 20 rs.
Cambrayes pintados del mejor gusto para vestidos de verano á 36 y 40 ps. el corte.
Idem blanco de yerbas muy fino pieza á 16 ps.
Coco blanco de la India muy fino á 18 rs.
Cortes de bestidos para señora de mucelinas de cuadros acambrayados muy finos á 18 ps.
Bretañas de primera finisimas á 33 y 36 ps.
Id. de id. Hamburguesas 18 ps.
Irlandas de puro hilo muy finas á 40 ps. y 50 ps.
Trué de algodon de primera á 10½ rs.
Bramante fino de lo mejor á 8, 9, 9½ y 10 rs.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto á 7 ps.
Un surtido de cotones y cotonias muy finas de mucho gusto que se darán á precios muy cómodos.
Cotonias finas de colores á 18 y 20 rs. yarda.
Prunelas finas los mejores colores á 5½ pesos.
Brines para pantalones finos puro hilo á 3½ y 4 ps.
Id. id. de colores muy fino á 20 rs.
Id. para cortinas ancho de yarda 14 rs.
Platillas de hilo mesclas finas á 8 rs.
Culetas rosadas puro hilo muy finas á 3 ps.
Medias de color á bastones finas 18 rs.
Id. blancas de cuchilla muy finas 3 ps.
Id. id. lisas superiores inglesas 20 rs. y 3 ps.
Medias blancas finas á 8 y 12 rs.
Idem de seda de patente de primera á 12 ps.
Idem idem de idem caladas de mejor gusto á 14 ps.
Idem de lana finas á 3 y medio ps.
Pieles del diablo á bastones muy doble á 2 ps.
Géneros de hilo para sabanas de 1 y cuarta varas á 3 y medio ps.
Idem idem muy superior de 1 y media varas á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India á 9 ps.
Idem de raso para señora de gusto á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo puro muy doble á 2 ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Bayetas de pellon rosa y punzó á 11 ps.
Idem de dos frisas de primera á 5 y medio y 6 ps.
Pañuelos de cachimir de rebozo á 9 y medio ps.
Idem fleco de lana finos buen gusto á 6 7 y 8 ps.
Idem blancos de muselina para cuello de vara á 12 rs.
Id. listados finos de vara 10 rs.
Id. muselinas pintadas muy bonitas 10 reales
Id. en coco pintados punzoes 6 rs.
Mahones amarillos de la india de 7½ varas á 5 ps.
Pequines de algodon muy finos á 10½ reales.
Lienzo azargado americano fino 11 rs.
Id. liso ingles finos y dobles á 6½, 7½, 8 9 y 12 rs.
Linoes blancos finos á 12 y 14 rs. y pieza 16 y 18 ps.
Cotines americanos muy dobles á 14 rs.
Listados para vestidos de criadas muy anchos á 10½
Ruan de algodon muy ancho para sábanas fino á 12 rs.
Pañuelos de medio rebozo fleco de lana á 4 ps.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Se vende

UNA criada sana, jóven y sin vicios, el que se interese por ella ocurra á la Barraca de Arce frente á la Bateria Vieja, en el bajo del Retiro. o26 3c.

AVISO.

SE alquila la casa núm. 70, calle de Parque, tiene ademas de bastantes habitaciones aseadas y secas, extencion y plant s para recreo. Allí mismo se hallará acon quien tratar. o24 3p.

Gran Baratillo
DE
CARBON.

De tala y espinillo de Santa-Fe.

SE vende en la calle del Perú, antes de la Florida al lado del núm. 99, casa del Sr. Huergo. 4pd1.

¡ VIVA LA FEDERACION ¡

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., qus habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy léjos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.——

abiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el liquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concidarará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada maritima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta——

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde su fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Ministro de Hacienda——

Buenos Ayres, Octubre 15 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia para prevenir á Vd., que remita dentro de un mes á este Ministerio la correspondiente relacion de los enfiteutas, á quienes se les acordó la preferencia á la compra de los terrenos exceptuados en el artículo 4.° del decreto de 28 de Mayo último, y que no se han presentado á pedirlos en propiedad; para en su vista disponer la publicacion de los terrenos exceptuados, que no han sido solicitados en propiedad por los indicados enfiteutas, y anunciar su venta en remate segun la forma que establece el precitado decreto; debiendo publicarse la presente nota en los diarios por el término de quince dias.

Dios guarde á V. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO
DE LA
Policía.

El infraescrito Gefe de Policía avisa al público quedar prohibido hasta nueva resolucion, tirar cohetes voladores, estruendos y tiros de todas clases, y poner banderas ó luces sobre las azoteas, y toda clase de señales sobre las costas: excepto los Pabellones que corresponden á las casas de los Sres. Ministros y Agentes extrangeros.

Bernardo Victorica.

Atencion al Aviso.

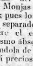

He visto un aviso en el Diario de la Tarde subscripto por Santiago Rayner, dirigido al público y sus amigos, en que avisa haberse trasladado la Fábrica de Cerveza sita en la calle del Tucuman No. 362, atras de las Monjas Catalinas: lo que es inexacto; pues lo que hay de cierto, es haberse separado del socio que subscribe. Pero el establecimiento subsiste, lo mismo absolutamente que antes, fabricándola de la misma especie y calidad y á precios sumamente equitativos. Lo que pone en conocimiento del público s18 2mp HENRIQUE KNOLL.

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas. No. 23.

HOSPITAL GENERAL
De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

FABRICA DE CERVEZA
DE
Santiago Reiner,

Calle de la Catedral No. 267, de las Monjas Catalinas cuadra y media para el Retiro, sobre mano derecha.

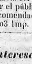

CERVEZA blanca de muy superior calidad, á 13 pesos la docena con las botellas; y devolviendo en el acto igual número de botellas vacias, se cobra solamente 8 pesos por docena.

Esta cerveza es ya bastante conocida por el público, para que necesita mas recomendacion.

o3 1mp. *Santiago Reiner.*

AVISO

Interesante á los criadores.

SE venden de quinientas á seiscientas vaquillonas de dos años; el que se interese en su compra ocurra á la calle de los Estados-Unidos No. 103 que encontrará con quien tratar, de mañana desde las 7 hasta las 9, y de tarde de las 6 para arriba. o26 3p.

AVISO

SE desea arrendar una chacra que tenga buen terreno, como para sembrar y tener allí algun ganado.

Igualmente se desea comprar como 500 á 1,000 ovejas de cria. El que tuviere una ú otra cosa, pondrá una esquela en esta imprenta con los inciales O. Z. o26 3p.

SE VENDE

UNA chacra en el partido de San José de Flores con veinte cuadras de extencion, alguna arboleda y alfalfar. El que se interese por ella ocurra al escritorio del administrador de los bienes de D. Juan Oballe, calle de Chacabuco núm 158. Buenos Aires, Octubre 24 de 1838. 3p

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24

Ejemplares sueltos á $2. 4 rs.

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al metodo que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.

27 tf

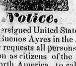

Notice.

THE undersigned United States Consul at Buenos Ayres in the Argentin Republic requests all persons claiming protection as citizens of the United States of North America, to call upon him at his office, and register their names.

Alfred M. Slade.

United States Consul at Buenos Ayres, October 18th. 1838.

Aviso interesante.

EN la calle de Venezuela No. 78, herreria de D. Francisco Monteagudo, se construyen pesas, cruces de todas clases de romanas quedando responsable á toda clase de pesas, á preci s que los interesados no tendrán q' salir descontentos por la completa exactitud en el trabajo y precio equitativo 23 p

---

AVISO.

Se ha perdido un perro perdiguero de los de pelo corto, color blanco con manchas en las orejas, y frente color naranja, tiene ojos grandes, y orejas muy largas. El que dé noticias de dicho perro, en la calle del Perú No. 98, rebibirá una buena gratificacion. o19 tfc

---

LITOGRAFIA

Argentina, de Ibarra.

CALLE DEL PERU NUM. 139

SE encontrarán á venta y se imprimen todos los artículos concernientes á este arte, como son:

Esquelas mortuorias de dibujos nuevos de todas clases.
Tarjetas de visita.
Esquelas de matrimonio.
Dibujos de sobre-puestos, tiradores pañuelos &c., &c
Gran plano de la ciudad y sus alrrededores.
Id. chicos de la ciudad.
Papel de dibujo blanco y de colores.
Divisas de todas calidades, anchas y angostas, tarjetas y rótulos de botica: en fin diversidad de otros artículos.

En la misma litrografia se venden una infinidad de valsas, minuets, cuadrillas, &c., á $1 cada oja de música; y muchas canciones nuevas: todo *música del pais.* o19 15c

---

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.